

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 20 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS VALORACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD, PERSONAS TRANSEXUALES, VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA DE TERRORISMO.**

Detectado error en la relación provisional de puntuación del concurso, de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo extraordinario de estabilización de personal estatutario de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, publicado con fecha 6 de marzo de 2024, este Tribunal, según lo establecido en la base 6.1.7 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el proceso selectivo,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Publicar una nueva relación con las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes admitidos a las plazas convocadas para su provisión por concurso y por concurso-oposición por el turno libre, discapacidad, personas transexuales, violencia de género y violencia de terrorismo.

**Segundo.-** Ampliar en 5 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, el plazo para que los interesados puedan subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud, las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2024,

Fdo.: María Pilar Borraz Mir.

Presidenta.

Fdo.: Carlos Gustavo Brosa Aragonés.

Secretario.